JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS

CONTRATO DE OBRA No. 24001303 H4 de 2024

OBJETO:

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS A FASE III, MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE, AYUDAS VISUALES, REHABILITACIÓN ÁREAS CABECERA 35 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA"

Como contratista ejecutor de las obras del Contrato No. 24001303 H4 DE 2024 cuyo objeto es "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS A FASE III, MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE, AYUDAS VISUALES, REHABILITACIÓN ÁREAS CABECERA 35 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA", nos permitimos presentar la justificación técnica para la inclusión de la siguiente actividad no prevista e identificada a la fecha dentro de la ejecución del presente contrato.

Las actividades propuestas para la ejecución del ítem No Previsto responden a la necesidad de reinstalar las luces de umbral de la Cabecera 35 una vez terminadas las labores de rehabilitación de la estructura de pavimento de plataforma de viraje de la Cabecera 35.

Desde el punto de vista técnico, este ítem solicitado es indispensable para garantizar técnicamente la reinstalación definitiva de las luces de umbral mediante la reposición e instalación de las bases poco profundas de 12" necesarias para la instalación posterior de las balizas de umbral que conforman el sistema.

A continuación, se mencionan las razones por las que se requiere realizar dichas actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR. UNITARIO
NP 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE POCO PROFUNDA DE 12" FAA AC 150/5345-42G	UND	8.00	$ 3.822.771,00

JUSTIFICACIÓN:

El ítem NP-17 se requiere para restituir de manera definitiva las luces de umbral de la Cabecera 35 una vez culminadas las actividades de rehabilitación de la estructura de pavimento de la plataforma de viraje. La intervención del pavimento obliga a reinstalar los componentes de ayudas visuales mediante bases compatibles con las luminarias de umbral, con la superficie pavimentada terminada y con el sistema eléctrico de iluminación aeronáutica.
La base poco profunda de 12 pulgadas, conforme a la FAA AC 150/5345-42G como referencia técnica adoptada para este tipo de elementos, permite alojar la luminaria, asegurar su fijación, nivelación, alineación, protección y compatibilidad con las cargas y condiciones propias del área operacional. Su

instalación es indispensable para que las balizas de umbral queden integradas al pavimento rehabilitado sin comprometer la integridad de la carpeta ni la continuidad del sistema de iluminación.
Este ítem no tiene equivalencia técnica con actividades generales de instalación eléctrica o reposición de luminarias, porque corresponde a un componente especializado de infraestructura aeroportuaria que sirve de interfaz física entre pavimento, luminaria y sistema eléctrico. Sin esta base no sería posible reinstalar adecuadamente las luces de umbral, desmontar con seguridad las soluciones provisionales ni garantizar la operación nocturna o en condiciones de visibilidad reducida conforme a los estándares de ayudas visuales aplicables.